



APATZINGÁN
 Nos une a todos
 2012 - 2018

Apatzingán, Michoacán a 15 de Febrero de 2016.

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Con fundamento y en apego a lo establecido en el Art. 59 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se pone a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Plan de Trabajo Anual de esta Contraloría Municipal correspondiente al periodo 2016, así como el Programa Anual de Control y Auditoría 2016.

El H. Ayuntamiento Municipal, es sin duda alguna el lugar en donde la relación entre ciudadanía y gobierno es cotidiana, estrecha y permanente, donde las necesidades sociales se hacen presentes, y en donde la autoridad de funcionarios municipales viven la responsabilidad de atender de manera eficiente el quehacer de las demandas de la ciudadanía.

La sociedad actual necesita Gobiernos Municipales en lo Institucional y efectivos en su administración que den solución a las demandas y contingencias sociales, gobiernos que realicen mejores prácticas, servidores municipales que busquen nuevas formas de gestión y que cuenten con capacidad de conciliación y negociación para la solución de problemas que se presenten en nuestro municipio.

La Contraloría Municipal se define como el órgano de Control Interno, encargado de la evaluación de la gestión municipal y el desarrollo administrativo, teniendo como finalidad contribuir al adecuado desarrollo de la administración municipal, facultades conferidas en el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ma. Guadalupe Hernandez

[Handwritten signature]



APATZINGÁN
Nos une a todos
2010 - 2012

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2016

El Plan de Trabajo de la Contraloría Municipal tiene como finalidad elaborar un instrumento programático, en donde se calendarizaran las actividades propias de esta dependencia a fin de verificar que los servidores públicos se conduzcan con legalidad, lealtad y honradez al aplicar con eficiencia y eficacia los recursos humanos y patrimoniales para el buen desempeño de sus funciones.

MISIÓN:

Ser un órgano de control que ayude a realizar acciones de vigilancia, auditoría, fiscalización, evaluación y control de carácter preventivo y/o correctivo a las dependencias y entidades de la administración Pública Municipal sobre las irregularidades para la transparencia de los recursos financieros, humanos y patrimoniales; ya que por medios de revisiones previas podremos fomentar una rendición de cuentas sana, que ayude a evitar posibles observaciones por instituciones estatales y federales, así como vigilar que el desempeño de los servidores públicos se realice en apego a las normatividades, leyes, reglamentos y lineamientos establecidos.

VISIÓN:

Consolidarnos a corto plazo como un órgano de vigilancia y de control; eficaz y eficiente, calificado para ofrecer a la ciudadanía, a las dependencias y entidades de la administración pública un servicio institucional imparcial y transparente, con estricta observancia a la ley, así como contribuir en conjunto con las direcciones y dependencias de la Administración para lograr un Gobierno Eficaz y Transparente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ma. Guadalupe Hernandez

[Handwritten signature]



APATZINGÁN
Nos une a todos
2015 - 2018

VALORES:

- ✓ Honradez
- ✓ Imparcialidad
- ✓ Transparencia
- ✓ Eficacia
- ✓ Honestidad
- ✓ Congruencia
- ✓ Respeto
- ✓ Trabajo en Equipo
- ✓ Espíritu de Servicio

OBJETIVO:

- Vigilar que el desempeño de los Servidores Públicos se apegue a las normas establecidas para el ejercicio de sus funciones, dando seguimiento a las actividades calendarizadas por esta dependencia.
- Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control, evaluación, vigilancia, responsabilidad administrativa y el registro patrimonial de los servidores públicos del Gobierno Municipal.
- Realizar campañas de difusión, dirigidas a los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de dar a conocer las obligaciones que contraen al desempeñar un cargo Público, así como de las responsabilidades en que pueden incurrir por actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones.
- Implementar acciones de vigilancia, Auditoría y Fiscalización

José Manuel Sánchez

NAVIDAD

[Handwritten signature]

Mar Guadalupe Hernandez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



APATZINGÁN
Nos une a todos
2016 - 2018

METAS:

- Lograr que los servidores públicos se conduzcan con estricto apego a los principios rectores de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. (Art. 44 L.R.S.P.E.M)
- Lograr que las funciones de las dependencias se cumplan con legalidad.
- Contar con una actuación sana y transparente al momento de rendir cuentas ante las autoridades competentes.
- Difundir a la ciudadanía los medios para presentar su inconformidad ante la conducta irregular e inadecuada de los servidores públicos, mediante los buzones de quejas, denuncias y sugerencias.
- Lograr la transparencia en la rendición de la Cuenta Pública a fin de evitar que existan observaciones por parte de los Órganos de Fiscalización Superior.
- Disminuir los índices de corrupción, tráfico de influencias y abusos de poder.
- Fomentar la Denuncia Ciudadana.
- Actuar Eficaz y Transparentemente, apegado a la legalidad de los funcionarios públicos municipales y paramunicipales.
- Capacitar continuamente a los servidores públicos para dar un mejor servicio a la ciudadanía.

MARCO LEGAL:

Artículo 59.

Son atribuciones del Contralor Municipal:

- I. Presentar al Ayuntamiento un Plan de Trabajo Anual en el primer trimestre del año;
- II. Proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- III. Verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;
- IV. Realizar auditorías periódicamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]

[Handwritten signature at the bottom right]



APATZINGÁN
Nos une a todos
2018 - 2018

- V. Vigilar la correcta aplicación del gasto público;
- VI. Presentar trimestralmente al Ayuntamiento, un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, señalando las irregularidades que se hayan detectado en el ejercicio de su función;
- VII. Verificar que la Administración Pública Municipal, cuente con el registro e inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles del municipio;
- VIII. Vigilar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el Ayuntamiento y la prestación de Servicios Públicos Municipales, se supediten a lo establecido por esta Ley;
- IX. Vigilar que la obra pública municipal se ajuste a las disposiciones de la Ley de Obra Pública en el Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables en la materia;
- X. Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;
- XI. Participar en la entrega-recepción de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- XII. Verificar los estados financieros de la Tesorería Municipal, así como revisar la integración, la remisión en tiempo y la de corregir observaciones de la cuenta pública municipal;
- XIII. Vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán;
- XIV. Vigilar el desarrollo administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficiencia los recursos humanos y patrimoniales;
- XV. Vigilar que el desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales se realice conforme a la Ley;
- XVI. bis. Vigilar, bajo su estricta responsabilidad, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la presente Ley,

NAVIERA

[Signature]

Ma. Guadalupe Hernandez

[Signature]

Mesa

[Signature]

[Signature]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]



APATZINGÁN
Nos une a todos
2018 - 2018

por lo que concierne al ejercicio presupuestal en materia de servicios personales, de cuyas irregularidades deberá dar cuenta de manera inmediata a la Auditoría Superior de Michoacán; y,

XVII. Las demás que le confiera ésta u otras leyes, reglamentos y acuerdos del Ayuntamiento.

FUNCIONES:

- Elaborar el Plan de Trabajo Anual.
- Supervisar el trabajo de los Titulares de las Áreas bajo su responsabilidad, en función de los objetivos planteados verificando que sus funciones se lleven a cabo con economía, eficiencia, eficacia, efectividad, imparcialidad, honestidad, y en apego a la normatividad vigente.
- Revisar, analizar y autorizar los informes derivados de las auditorias y revisiones de control, enriqueciendo su contenido y verificando que cumplan con la presentación y calidad de los mismos.
- Verificar que se atienda oportunamente las recomendaciones preventivas y correctivas y acciones de mejora, derivadas de las auditorias y revisiones de control realizadas.
- Programar la capacitación del personal adscrito al Órgano Interno de Control.
- Participar como Secretario Técnico en el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de Bienes Muebles e Inmuebles; participar en el Comité Transparencia de la Canasta Básica como Contralor Municipal.
- Participar como Contralor y Comisario de la Junta de Gobierno del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apatzingán, Mich., (CAPAMA).
- Cumplir con las atribuciones como Comisario de acuerdo a lo que establece el artículo 35 de la Ley de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Michoacán, mismas que a continuación se describen:

I.- Vigilar que la administración de los recursos se haga de acuerdo con lo que disponga la Ley, los programas y presupuestos aprobados;

II.- Practicar la auditoría de los estados financieros y las de carácter administrativo al término del ejercicio, o antes si se considera conveniente;

III.- Practicar la supervisión técnica de las instalaciones, equipos y obras de los sistemas de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable y de los de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales;

Juan Manuel Sánchez

Auditoría Superior de Michoacán

Mar. Guadalupe Hernandez

F. Ayala

México

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



APATZINGÁN
Nos une a todos
2018 - 2019

IV.- Rendir anualmente en sesión ordinaria de la junta de gobierno una evaluación de la información presentada por el director;

V.- Asistir con voz pero sin voto a las sesiones de la junta de gobierno; y

VI.- Vigilar ilimitadamente en cualquier tiempo las operaciones del organismo.

- Participar para dar fe en los Procesos de Licitaciones Públicas y de Invitación a cuando menos tres personas.
- Verificar que los procesos de licitación en sus diferentes modalidades, cumplan con los lineamientos marcados en la Ley, su Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma.
- Revisar que cada participante del concurso cumpla con lo que marca las Bases y Requisitos de participación.
- Remitir las observaciones que se hayan detectado en las revisiones físicas y documentales para que estas sean solventadas en el menor tiempo posible, así mismo, para evitar que sean motivo de posteriores sanciones de los diferentes órganos de control; de igual manera, realizar el reporte de cada visita con el propósito de realizar un historial de las mismas durante su proceso.
- En lo que se refiere a Obras Públicas, realizar visitas periódicas a las obras que se estén efectuando, con el fin de verificar que estén llevando a cabo los trabajos conforme a lo señalado en el Contrato de Obra, así como los conceptos cobrados en las estimaciones; de igual manera, verificar que la documentación cumpla con los lineamientos que marca la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, tanto Federal como Estatal, y en apego a las normatividades, leyes y reglamentos vigentes.
- Promover, así como verificar el cumplimiento y evaluar el resultado de los programas orientados a la transparencia, combate a la corrupción y a la impunidad, simplificación y mejoramiento de la gestión pública.
- Difundir los mecanismos de captación para la presentación de peticiones ciudadanas relacionadas con la actuación de los servidores públicos y las vinculadas con la calidad de los trámites y servicios municipales.
- Mantener actualizada la información relacionada con peticiones ciudadanas (solicitudes, quejas, denuncias y sugerencias, de responsabilidades y de inconformidades), en el Sistema Electrónico de Atención Ciudadana; y supervisar su revisión y envío semanal.
- Elaboración de Lineamientos para los Procedimientos, Investigación, y Atención a las Quejas, Denuncias y Sugerencias presentadas por la ciudadanía.

[Handwritten signature]
NAJERA

[Handwritten signature]

Hernandez
Mar. Guadalupe

[Handwritten signature]
García

[Handwritten signature]
Mendez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. Javier Benítez

[Large handwritten signature on the left margin]



APATZINGÁN
Nos une a todos
2016 - 2018

- Elaborar expediente para la captación y remisión de los Procedimientos Administrativos de Responsabilidades de los servidores públicos.
- Mantener actualizada la información en el expediente de Procedimientos Administrativos de Responsabilidades y supervisar de manera semanal.
- Verificar que la página del H. Ayuntamiento mantenga actualizada la información relacionada con altas y bajas de los servidores públicos municipales, dentro de la segunda semana de cada mes.
- Fungir como Servidor Público Habilitado para el turno y atención de las solicitudes de acceso a la información remitidas por la Unidad de Enlace del ITAIMICH al Órgano Interno de Control.
- Verificar trimestralmente que se encuentre actualizada la información en el Portal Electrónico de Transparencia de nuestra entidad.
- Supervisar que el soporte documental anexo a las altas, bajas y/o movimientos realizados en los bienes muebles del Ayuntamiento cumpla con lo dispuesto en las normas y leyes establecidas.
- Impulsar el establecimiento, actualización y cumplimiento del Código de Ética y Conducta de la Entidad.
- Revisión a las bitácoras de combustible de manera trimestral.
- Participar en la Entrega-Recepción de la Administración.
- Vigilar el comportamiento de la Situación Patrimonial de los Servidores Públicos Municipales, en los plazos, términos y condiciones señaladas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán.
- Revisar la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, así como la revisión administrativa de los ingresos que recaudan la Administración Pública Municipal por medios de algunos departamentos.

EL PLAN DE TRABAJO DE ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL ESTA ENFOCADO EN OBTENER RESULTADOS POSITIVOS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, REALIZANDO LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS; LLEVANDO A CABO REVISIONES AL ACTUAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, TANTO EN SU CUENTA PUBLICA, EJECUCIÓN DE OBRA, PLANES, PROYECTOS, ASÍ COMO LOS DIVERSOS TEMAS QUE SEAN DE PRIORIDAD PARA EL MUNICIPIO.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]



APATZINGÁN
Nos une a todos
2012 - 2018

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTA CONTRALORIA ES UN ORGANO DE PREVENCIÓN Y CONTROL, CON EL OBJETIVO DE BUSCAR SIEMPRE EL MEJORAMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, ASI MISMO, CON EL PROPOSITO DE DAR UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANIA.

Contraloría

ATENTAMENTE



[Handwritten signature]
L.C. MA. DOLORES GUILLEN GONZALEZ.
CONTRALORA MUNICIPAL

Ma Guadalupe Hernandez

Fajardo

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature and initials on the bottom right margin]



APATZINGÁN
Nos une a todos
2015 - 2018

Programa Anual de Control y Auditoría 2016.

El presente Programa está enfocado a incrementar los mecanismos de **vigilancia** en el desempeño de las funciones de los **servidores públicos** y de evaluación de los resultados conforme a los indicadores de gestión del PRESUPUESTO 2015 y 2016, con el fin de que la administración municipal cuente con **esquemas simplificados, ordenados y eficaces** que den respuesta a lo anterior citado.

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la gestión Municipal mediante el incremento de las acciones de control y vigilancia del quehacer diario de las dependencias del municipio.

Utilizar la evaluación como "retroalimentación", contar con procesos armonizados no solamente en el área contable, por lo que es necesario entender que el sistema de **control interno** es responsabilidad de cada uno de los funcionarios y titulares que conforman las dependencias de este Ayuntamiento, así como de implementar programas correctivos, entre otros.

OBJETIVO ESPECIFICO:

1. Implementar y ejecutar en tiempo y forma las revisiones y auditorías, para que las dependencias implementen de inmediato las acciones correctivas.
2. Incrementar y fortalecer el control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo de las dependencias.
3. Incrementar los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

ESTRATEGIA:

- Promover el desarrollo organizacional.
- Fomentar la práctica de valores.
- Promover el Código de Ética y Conducta del Ayuntamiento, así como su Reglamento.
- Promover el conocimiento de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y Sus Municipios, con el propósito de reducir los riesgos de corrupción.
- Promover la rendición de cuentas de los funcionarios.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature: NAJIB]

[Handwritten signature: Ma. Guadalupe Hernandez]

[Handwritten signature: Fajus]

[Handwritten signature: Mena]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



APATZINGÁN
Nos une a todos
2015 • 2018

- Hacer consientes a las autoridades, funcionarios y servidores públicos, que son responsables del control interno del área a su cargo, así como su implementación y funcionamiento.

META:

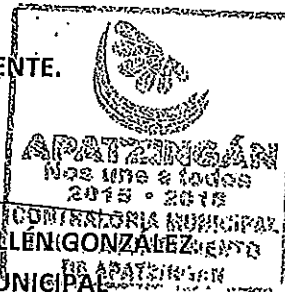
Los resultados de las revisiones y análisis que practica la Contraloría, contribuyen a fortalecer la institución, a través de las propuestas y recomendaciones que hace llegar a las dependencias, con el propósito de implementar acciones que permitan superar las debilidades e ineficiencias encontradas.

FUNDAMENTO JURÍDICO Y BIBLIOGRAFÍA:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Disposiciones emitidas por el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable).
- Disposiciones legales que aplican al municipio: Leyes Federales, Leyes Estatales, Reglamentos, Lineamientos, Presupuesto, Reglas de Operación y de Programas, así como toda Normatividad aplicable.

ANEXO AL PRESENTE EL CALENDARIOS DE ACTIVIDADES Y CALENDARIO DE AUDITORIAS PARA EL EJERCICIO 2016 DE ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

ATENTAMENTE.



L.C. MA. DOLORES GUILLEN GONZALEZ
COTRALORA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
NAJERA

[Handwritten signature]
Najera Guadalupe Hernandez

[Handwritten signature]
Fajardo

[Handwritten signature]
meade

[Handwritten signature]
L.C. MA. DOLORES GUILLEN GONZALEZ

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

Fernu

Coordinador de Herramientas



MUNICIPIO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN. CONTRALORÍA MUNICIPAL

APATZINGÁN
Nos une a todos
2012 - 2012

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. Implementar y ejecutar en tiempo y forma las revisiones y auditorías, para que las dependencias implementen de manera inmediata las acciones correctivas. Elaborar y Presentar al Ayuntamiento el Plan de Trabajo Anual de la Contraloría para el ejercicio 2016.												
Ejecutar el Programa de Auditoría 2016.												
Revisar la integración, la remisión en tiempo y forma al H. Congreso del Estado, del INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL.												
Verificar la integración y la remisión ante la Auditoría Superior de Michoacán, DE LOS INFORMES TRIMESTRALES, en un plazo no mayor de 30 días siguientes a la conclusión del trimestre y apoyar a la Tesorería Municipal en la solventación de las observaciones que se realicen a la Cuenta Pública Municipal.												
Participar en las reuniones del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento del Municipio de Apatzingán, Michoacán, vigilando la legalidad de lo que se presenta.												
Vigilar que la obra pública municipal se ajuste a las disposiciones de la Ley de Obra Pública en el Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables en la materia.												
Presentar el informe de las actividades de la Contraloría Municipal al Ayuntamiento de manera trimestral.												
Participar en talleres, congresos y diplomados que permitan actualizar la capacitación del personal de la Contraloría.												
2. Incrementar y fortalecer el control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo de las dependencias.												
Atención y seguimiento a lineamientos, medidas de control preventivo, oficios, circulares y observaciones de la Auditoría Superior de la Federación y Auditoría Superior de Michoacán.												
Vigilar la aprobación del Organigrama General del Ayuntamiento.												
Verificar la actualización y adecuación oportuna de los sistemas, procedimientos y métodos de trabajo.												
Coadyuvar en el seguimiento y evaluación del Desempeño de Desarrollo Municipal y sus Programas.												

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]